



# Resolución Directoral

N° 207 -2015-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 31 AGO. 2015

## VISTO:

El Memorandum N° 379-2015-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 31 de agosto de 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 43-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 3 de marzo de 2014, se designó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos;

Que, con Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, se encargó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a partir del 1 de junio de 2014;

Que, el señor Pedro Antonio Lucero Santillán hará uso de su descanso físico vacacional, por el período comprendido entre el 1 y el 8 de setiembre de 2015;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones tanto de la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos como de la Unidad de Obras de Plan COPESCO Nacional, por el período antes señalado;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar a la señora Itala Pamela Ayala Peña, Supervisora de Estudios Definitivos, las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, por el período comprendido entre el 1 y el 8 de setiembre de 2015.



**Artículo 2°.-** Suspender entre el 1 y el 8 de setiembre de 2015, las labores asignadas al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, como encargado de las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a través de la Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, siendo que a partir del 9 de setiembre de 2015, reasumirá las funciones de Jefe de la Unidad de Obras.

**Artículo 3°.-** Encargar a la señora Anggela Soledad Romero Zea, Coordinadora de Obras, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras por el período comprendido entre el 1 y el 8 de setiembre de 2015.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, a la señora Itala Pamela Ayala Peña, a la señora Anggela Soledad Romero Zea, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Obras y a la Unidad de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAIMÉ ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR

